



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratúitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1962

Viernes 2 de marzo

Número 51

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de febrero, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de: "Construcción del camino vecinal desde Vivanco de Mena a la Ermita de Cantonad", y "Construcción de un camino vecinal de Castrillo del Val, por Espinosa de Juarros a Cuzcurrita".

Resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 28 de febrero de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

### Administración de Rentas y Exacciones

#### Arbitrio sobre rodaje y arrastre

Según se hacía constar en las Instrucciones formuladas para la confección de los padrones para la exacción de arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondiente al año 1962, tales padrones debían remitirse a esta Administración de Rentas y Exacciones antes del día 25 de enero último; y como quiera que por parte de determinados Secretarios no se ha cumplimentado el servicio que se les encomendó, no obstante haber vencido el plazo para ello, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que si para el día 10 de marzo actual no remiten dichos padrones, debidamente cumplimentados, se procederá a su recogida por funcionarios de esta Corporación, siendo de cuenta de los culpables de esta demora el pago de cuantos gastos se originen por este motivo.

Burgos, 1 de marzo de 1962.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

### Delegación de Trabajo de Burgos

Concursillo para proveer, con nombramiento provisional, una

plaza de oftalmología en el subsector de Pampliega, del Seguro Obligatorio de Enfermedad

Habiendo quedado vacante la plaza de Oftalmología del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en el subsector de Pampliega, quedará abierto el plazo de presentación de instancias en solicitud de dicha vacante durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, hasta las trece horas.

La adjudicación de la mencionada plaza lleva consigo la obligación de residir en la localidad de Pampliega.

Para tomar parte en el concursillo deberán acompañar a la solicitud, debidamente reintegrada, un recibo de haber abonado a la Mutualidad de Personal Sanitario de S. O. E., la cantidad de 25 pesetas; este recibo será facilitado por el Ilustre Colegio de Médicos de la provincia.

Las solicitudes deberán presentarse en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, sita en esta capital, calle Vitoria, núm. 16. e irán dirigidas al Excmo. señor Delegado General del Instituto Nacional de Previsión.

Burgos, 27 de febrero de 1962.—El Delegado de Trabajo.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1961 — Cuarto trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle-Romero.

## CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas		DATA	Pesetas	
Existencia en fin del trimestre anterior	>	892.852,37	Pagos realizados en el mismo período	>	17.295.260,21
Ingresos realizados durante el trimestre	>	17.921.372,40			
	>	18.814.224,77	Existencia para el trimestre siguiente.	>	1.518.964,56

Burgos, a 30 de diciembre de 1961.—El Depositario, C. Lacalle.— Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS  
INGRESOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos	10.332.391,57	4.764.465,01	15.096.856,58
II	Impuestos indirectos	1.315.845,34	1.448.333,77	2.764.179,11
III	Tasas y otros ingresos	1.203.368,26	855.030,41	2.068.398,67
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.024.265,06	9.632,13	6.033.897,19
V	Ingresos patrimoniales	240.676,82	279.835,71	520.512,53
VI	Extraordinarios y de capital	55.586,66	1.783.624,74	1.839.211,40
VII	Eventuales e imprevistos	399.793,25	7.171.886,15	7.571.679,40
VIII	Resultas	10.292.202,05	1.556.407,11	11.828.609,16
	Por reintegro de pagos indebidos	338.315,64	92.157,37	430.473,01
	TOTAL	30.202.444,65	17.921.372,40	48.123.817,05

## GASTOS

Capítulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo	10.753.597,34	4.386.803,42	15.140.402,76
II	Material y diversos	8.244.259,91	5.231.029,63	13.475.289,54
III	Clases pasivas	71.340,00	502.404,19	373.744,19
IV	Deuda	2.208.391,58	662.267,91	2.870.659,48
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.057.920,77	2.122.757,64	3.180.678,41
VI	Extraordinarios y de capital	380.924,61	262.270,96	643.195,57
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	129.942,65	6.314,10	136.256,75
VIII	Resultas	5.357.436,51	4.090.110,84	10.447.547,35
	Devolución de ingresos	105.778,91	231.299,52	337.078,43
	TOTAL	29.309.592,28	17.295.260,21	46.604.852,49

En Burgos, a 30 de diciembre de 1961.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 21 de noviembre de 1961, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 24 de febrero de 1961.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa

## DISTRITO MINERO DE PALENCIA

## Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se señalan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Tiular	Causa de la caducidad
3.603	Melón . . . .	Carbón . . .	150	Rábanos y Villorobe.	Manuel Melón R. . . .	Vencimiento sin solicitar el pase a concesión
3.611	Covadonga	Hierro . . .	56	Fresneda de la Sierra	Jesús Corte Coto . . . .	Idem
3.616	Ruta Fernán González	Manganeso . . . .	16	Horigüela . . . . .	Máximo G. del Pozo.	Idem

Lo que se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendían, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permiso o concesiones que les afecten, para sustancias clasificadas en la sección B del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 22 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## ANUNCIOS OFICIALES

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

## Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

## Información pública

Habiendo sido solicitada por la empresa de don Esteban Uzquiza Escolar, la concesión de un servicio regular para el transporte público de viajeros por carretera, entre Villafranca Montes de Oca y Vitoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las Entidades y los Particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de di-

cho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Tosantos, Belorado y Fresno y Sindicato provincial de Transportes.

Durante el mismo plazo, las Entidades o particulares, distintas de peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 24 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. S. Murélagu.

567.—D-173,15

## Instalaciones eléctricas

## Expediente número 238

«Electra de Burgos», Sociedad Anónima, con domicilio en Burgos, calle de Madrid, número 1, solicita del Ilmo. Sr. In-

geniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, la concesión administrativa y consiguiente imposición de servidumbre forzosa de paso, necesaria para instalar línea eléctrica a 6 Kv., en el término municipal de Oña.

La longitud total de la línea es de 496 mts., sobre 7 apoyos.

Cruza con la carretera de Oña a Santander y con el río Oca.

Conforme con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, queda abierto un período de información pública durante el plazo de 30 días, para que las personas o Entidades a que pueda afectar el proyecto formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a sus intereses. Dichas alegaciones deberán presentarse dentro de plazo ante la Jefatura de Obras Públicas de Burgos o ante el Ayuntamiento de Oña, único término municipal por el que atraviesa la línea proyectada.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 87, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el proyecto

quedará a disposición de cuantos tengan interés en examinarlo en el Negociado de Instalaciones Eléctricas de esta Jefatura, calle de Fernando Alvarez, núm. 3, a las horas de oficina.

El Alcalde del Ayuntamiento de Oña, deberá fijar este anuncio en el tabón de edictos, durante el plazo de treinta días, y además notificarlo individualmente a los propietarios de los predios sobre los que se trata de imponer servidumbre forzosa de paso, y a los dueños de las concesiones conocidas a que pueda afectar la instalación.

Al finalizar dicho plazo, remitirá a esta Jefatura una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, especificando si se han presentado o no reclamaciones, y acompañándolas en el primer caso. Asimismo certificará sobre las incidencias a que tales notificaciones hubiesen dado lugar. A estos documentos unirá el informe que estime pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y en caso contrario, así lo hará constar.

Burgos, 27 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe.

RELACION DE PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA PRESENTE LINEA

1. Petra Rojo.
2. R. E. N. F. E.
3. Ricardo Angulo.

588.—D-240'15

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

Por O. M. de 3 de febrero de 1962, ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de puente sobre el río Ebro, para asegurar las comunicaciones de Tubilleja de Ebro (Burgos) - Embalse de Ebro", redactado por el

Ingeniero de Caminos don Luis Remacha Villar, con fecha 9 de diciembre de 1961.

Las obras que se tratan de ejecutar son las siguientes:

Un puente de dos tramos rectos, de hormigón armado, de 16 metros de luz, según la colección oficial del Ingeniero señor Fernández Casado, con una pila intermedia.

El ancho del puente tiene en 3,60 metros a la calzada y 1 medilla, de los que corresponden 3,6 metros a la calzada y 1 metro a los dos paseos, de 0,50 cada uno.

Este puente se une con los accesos consiguientes a los caminos existentes a ambas márgenes del río.

Estas obras se emplazarán en un estrechamiento del cauce del río situado a unos 350 metros aguas arriba de la pasarela existente frente al pueblo de Tubilleja.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta (30) días naturales consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección Primera de dicha Confederación, en Paseo de Sarasate, núm. 38, de Pamplona, en días hábiles.

Pamplona, 24 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera.

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 1962.*

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, don Ho-

norato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megia, don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don Blas Fernández Sanz, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares y don José Villaverde Cortezón, Tenientes de Alcalde; don Gerardo de Mateo Meirino, don Antonio Arroyo Alcalde, don Luis Dueñas Gavilán, don Gaspar Gamarra Alcalde y don Vicente Redondo Andrés, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaño, Interventor, se celebró sesión extraordinaria.

Dio comienzo a la veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 19 de enero próximo pasado.
2. Idem una propuesta de la Alcaldía encaminada a solucionar el problema de la construcción de un nuevo campo de fútbol, con la constitución de una Empresa mixta, régimen que para la prestación de servicios autoriza el artículo 161 de la Ley de Régimen Local.

**DICTAMENES**

*Beneficencia*

3. Organizar una tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio, que se inaugurará coincidiendo con el comienzo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo.

*Hacienda*

4. Aprobar el pliego de condiciones generales para la construcción de una nueva Plaza de Toros, por el sistema de concurso, la cual se ubicará en terrenos del término «Dos de Mayo».
5. Idem el pliego de condiciones que ha de regir para la concesión administrativa de la

explotación del Bar-Restaurante del Mirador del Castillo, por un plazo no superior a 50 años, quedando obligado el concesionario a terminar, por su cuenta y riesgo, las obras de construcción de mencionado Bar-Restaurante, importantes la cantidad de 118.667,16 pesetas, pasando la propiedad del inmueble, una vez finalizada la concesión, a la plena propiedad del Ayuntamiento de Burgos.

6. Idem el pliego de condiciones para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Madrid — primer tramo —, Aranda de Duero y Concepción — parciales —, fijando el tipo de licitación de este concurso en la cantidad de 313.677,93 pesetas.

7. Anunciar un concurso para la adquisición de diversas lámparas de alumbrado público, para el sostenimiento de tal servicio durante el año de 1962, según detalle que figura en el expediente.

8. Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Valentín Jalón, a don Manuel Carqués Castillejo, en la cantidad de 125.158 pesetas.

9. Id. directamente a D.<sup>a</sup> Rosa Moral Núñez, la construcción y utilización del kiosco que ha de ir emplazado en la parte derecha del puente de Santa María, con sujeción al proyecto y modelo aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y con derecho a la explotación del mismo por un plazo de 15 años, pasados los cuales revertirán todos los derechos al Ayuntamiento.

10. Idem el concurso de cesión de la Plaza de Toros de Burgos, para la celebración de las corridas de las Fiestas de San Pedro y San Pablo, a la proposición suscrita por

don Pablo Martínez Elizondo, en la cantidad de 177.000 pesetas, que ofrece para el pago de los impuestos municipales.

11. Autorizar y consentir que Edificaciones Sociales, S. A., concierte préstamos con Organismos oficiales, incluso con el Banco Hipotecario de España y con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, así como con las Cajas de Ahorro de Burgos, con la garantía del terreno adjudicado, así como la de las edificaciones que se levanten sobre el mismo.

12. Acceder a la petición formulada por doña Felisa González Díez, otorgándole la concesión administrativa de la construcción y explotación de un kiosco para la venta de tabacos, en la Plaza de José Antonio, por un plazo de cinco años y en las condiciones que figuran en el expediente.

Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Pedro de Cardeña, una vez resueltas las reclamaciones formuladas contra el mismo por don Fernando Delgado Díez, don Rodrigo Fernández Barriocanal, don Juan Miguel Ibáñez de Aldecoa, el mismo, conjuntamente con don Salvador Arias, en representación de los contribuyentes afectados por el antiguo primer tramo; Asociación Administrativa (acta de la reunión del 5 de octubre), y reclamación suscrita por 40 propietarios y arrendatarios de dicha calle, y rectificadas los errores materiales de hecho comprobados por los técnicos de la Corporación. Asciede dicho proyecto a la cantidad de pesetas 2.019.330,92, desglosado de la siguiente forma: Calzada, pesetas 1.385.454,29 y aceras, pesetas 633.875,63.

14. Idem definitivamente el

expediente de contribuciones especiales por instalación de alumbrado en la calle de San Pedro de Cardeña, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo por don Pedro Fernández Barriocanal, don Antonio Miguel Triepaderne, don Juan Miguel Ibáñez de Aldecoa, el mismo, conjuntamente con don Salvador Arias, en nombre y representación de los contribuyentes afectados por el antiguo primer tramo; don Juan González Salces y diversos propietarios e industriales de dicha calle, y rectificadas los errores materiales de hecho comprobados por la Corporación. Asciede dicho proyecto a la cifra de 296.540,45 pesetas.

15. Desistir de ejecutar las obras de pavimentación de aceras en la calle de las Calzadas, en la forma proyectada, mediante contrata, llevándola a cabo por administración, con aplicación de las contribuciones especiales, por manzanas o tramos que agrupen a los interesados que se encuentran en análoga situación, y de acuerdo con los mismos.

15 bis. Aprobar definitivamente el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna, elevándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Obras

16. Aprobar el proyecto redactado para la urbanización de la calle Conde Don Sancho, consistente en pavimentación de calzada y aceras y red de agua potable, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 281.556,18 pesetas, llevándose a la práctica por el sistema de subasta y con la aplica-

ción de contribuciones especiales.

17. Idem id. para la urbanización de la calle Alonso de Cartagena, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 398.231,20 pesetas, por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

18. Idem id. para la urbanización de la calle Obispo Don Mauricio, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 226.498,15 pesetas, por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

19. Idem id. para la urbanización de la calle Mateo Cerezo, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de pesetas 668.509,64 por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

20. Idem id. para la urbanización de la calle Nicolás de Vergara, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 230.765,02 por el sistema de subasta y con aplicación de contribuciones especiales.

21. Someter a la Comisión Central de Urbanismo, la reforma propuesta por los propietarios urbanizadores de la Ciudad Jardín «La Castellana», sobre ordenación urbana de la zona periférica de la misma.

#### Personal

22. Convocar concurso- oposición a libre concurrencia para cubrir en propiedad, tres plazas de conductores de 1.<sup>a</sup>, de tracción mecánica del Parque de Bomberos de Burgos, con el sueldo base anual de 12.480 pesetas y otros emolumentos, aprobándose asimismo las bases de la convocatoria.

#### Sanidad

23. Concertar directamente con el Instituto Ybis, de Madrid, el servicio de desratización global de la ciudad, por un importe de 55.000 pesetas.

#### Servicio Municipalizado de Autobuses

24. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses, sobre adquisición a Finanzauto, S. A., autobuses nuevos, Pegaso Diesel de 165 H. P., con carrocería tipo urbano, por un importe de 2.291.000 pesetas, en la forma que se señala en dicho acuerdo

#### Delegación Especial del Camping

25. Aprobar la Memoria-Informe y liquidación sobre explotación del Camping Municipal de Fuentes Blancas, durante el año 1961, el cual arroja un beneficio líquido de 79.391,11 pesetas.

#### Ratificación de acuerdos

De la C. M. P. de fecha 14 de los corrientes, sobre concesión de diversas gratificaciones por el Seguro de Decomiso de Carnes.

Finalmente el Sr. Alcalde hizo uso de la palabra interesando se hiciese constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la feliz jornada del día de hoy, en que las Autoridades recorrieron el tramo de ferrocarril de la línea Madrid-Burgos, comprendido entre Lerma y Villagonzalo, apreciando no solamente el estado de dichas obras sino el magnífico utillaje industrial de la empresa constructora que representa una garantía para que un plazo relativamente corto se extienda por completo la línea de Aranda a Burgos. Interesó se diera traslado de este acuerdo al Director General de Ferrocarriles, agradeciendo profundamente al mismo su valiosa aportación personal, ya que a tal fin ha tenido a bien desplazarse a Burgos.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

Burgos, 17 de febrero de 1962. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

#### Ayuntamiento de Merindad de Valdeperres

En cumplimiento a lo acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de dieciocho de febrero actual, y previa autorización la Junta Calificadora de destinos civiles, sobre convocatoria de una plaza vacante de auxiliar administrativo, por excedencia del que la desempeñaba, comprendida en la Plantilla de este Ayuntamiento y con sujeción al artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>o</sup> Los derechos y deberes serán los determinados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Mutualidad Nacional y demás emolumentos legales.

2.<sup>o</sup> Los ejercicios se celebrarán en este Ayuntamiento, ante el Tribunal constituido por el Presidente de la Corporación y el Concejal en quien delegue, un representante de la Dirección General y el Secretario de la Corporación, que actuará de Secretario del Tribunal.

3.<sup>a</sup> Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.<sup>a</sup> Cada aspirante consignará en la instancia su domicilio y, expresamente, hallarse en posesión de las siguientes condiciones generales y particulares:

- Observar buena conducta.
- No padecer defecto físico o sanitario y poseer la facultad visual y auditiva y actitud normal y locomotriz inequívoca.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes Penales.

*Condiciones particulares*

a) Ser español, mayor de 21 años y menor de 35 años (límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias). Cualquier alegación de títulos u otros méritos podrá ser tenido en cuenta por el Tribunal.

5. Al presentar las instancias los aspirantes abonarán en concepto de derechos de oposición 75 pesetas, que no serán devueltas excepto en el caso de no admisión de la instancia.

6.ª La fecha, hora y lugar en que haya de dar comienzo el examen de oposición se comunicará a los interesados, como mínimo, con quince días de antelación.

7.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, de conformidad con la Circular de 24 de junio de 1953.

8.ª El primer ejercicio consistirá:

a) Desarrollo de un tema de cultura general, señalado por el Tribunal, con amplia libertad, en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición, sino también su práctica y redacción.

b) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

La duración de ejercicio será como máximo de una hora.

9.ª El segundo ejercicio consistirá en:

a) Escribir a máquina, durante 15 minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite. Se calificará la velocidad, desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

10. El tercer ejercicio consistirá en el desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de entre los que figuran en el programa que se adjunta.

*Programa anejo a la convocatoria para la plaza de auxiliar*

Primera y segunda parte:

Derecho en general y Régimen Local.

1.º Idea general de la actual organización político-administrativa española.

2.º Entidades locales: provincia y municipios.

3.º Organismos municipales y autoridades: Ayuntamiento. Comisión Permanente. Alcalde.

4.º Organismos provinciales: Gobierno Civil. Diputación. Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

5.º Competencia municipal y provincial. Obligaciones mínimas.

6.º Acuerdos de las Corporaciones Locales. Régimen de sesiones.

7.º Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º El personal de Administración Local. Los funcionarios. Sus clases. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

9.º La responsabilidad de las Autoridades. Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

Parte tercera. — Hacienda

1.º Las Haciendas locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

2.º Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

3.º Los presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

4.º Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

5.º Contabilidad de las Corporaciones locales. Rendición de cuentas. El plazo máximo para la exposición de este ejercicio será de 30 minutos.

Merindad de Vadeporres, 21 de febrero de 1962.—El Alcalde en funciones, José M. Martínez.

**Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para la construcción de un grupo escolar de dos escuelas y una vivienda, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

San Martín de Rubiales 26 de febrero de 1962.—El Alcalde.

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 80.000, sin interés, reintegrable en cinco anualidades, para las obras de construcción de un grupo escolar, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín de Rubiales, 26 de febrero de 1962.—El Alcalde.

**Ayuntamiento de Iglesiarrubia**

Desconociéndose el paradero del mozo Francisco Tordable,

hijo de desconocido y de María Cruz, que nació en este pueblo el día 14 de marzo de 1941, así como el de sus padres, y hallándose comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se le cita para que comparezca a la mayor brevedad, bajo apercibimiento que, de no comparecer por sí o por persona que le represente, será declarado prófugo.

Iglesiarubia, 26 de febrero de 1962.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Vega, 26 de febrero de 1962.—El Alcalde, Basilio Carrasco.

#### Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1962,

Máximo Díez Álvarez, nacido en este pueblo el día 15 de agosto de 1941, hijo de Galo y de Felisa, se le cita por medio de este anuncio para que haga su presentación en este Ayuntamiento el día 25 de marzo próximo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Mazuelo de Muñó, 16 de febrero de 1962.—El Alcalde, Félix Díez.

#### Junta vecinal de Valléjimen

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la

Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valléjimen, 25 de febrero de 1962.—El Presidente, Francisco Blanco.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Habiendo quedado desiertas las tres primeras subastas del presente año forestal, en el aprovechamiento de 300 pinos silvestres, del monte "Las Viñas", y autorizado debidamente por la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia la cuarta y última subasta de dicho aprovechamiento en el presente año, en la nueva tasación de 32.870 pesetas, como precio base, y 41.087,50 pesetas, como precio índice, rigiendo para tal subasta las condiciones señaladas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 6 de septiembre último.

Tal subasta tendrá lugar con la reducción del plazo señalado en el Reglamento de Contratación, a los diez días hábiles siguientes al de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Arauzo de Miel, 21 febrero de 1962.—El Alcalde, Gerardo Benito.

567.—D-100,10

Extravío perra caza, sabueso, blanca y roja, atiende por "Lista". Avisar José Luis Revenga, Alfareros 22

604.—D-9º60